

ACTA N° 1508: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo la hora nueve, se reúnen bajo modalidad virtual, las Concejales María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto y Andrea Ochat; y los Concejales Horacio Bertoglio, Oscar Trinchieri y Leandro Lamberti. Con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria Virtual, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Muy buenos días, siendo la hora nueve y cuatro minutos del día 22 de octubre de 2020 damos inicio a una nueva Sesión Ordinaria Virtual existiendo quórum reglamentario”. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Quería hacer la lectura de un texto de la Organización Mundial de la Salud ya que octubre es el mes de la sensibilización sobre el Cáncer de Mama. Se celebra en todo el mundo cada mes de octubre para contribuir a aumentar la atención y el apoyo prestado a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos. Cada año se producen 1.38 millones de nuevos casos y cuatrocientos cincuenta y ocho mil muertes por cáncer de mama. El cáncer de mama es de lejos el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En los países de ingresos bajos y medios su incidencia ha aumentado constantemente en los últimos años debido al aumento de la esperanza de vida y de la urbanización, así como la adopción de modos de vida occidentales. Los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes por lo que la detección precoz sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad. Cuando se detecta precozmente, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento. Las posibilidades de curación son elevadas. En cambio, cuando se detecta tardíamente es raro que se pueda ofrecer un tratamiento curativo. En tales casos son necesarios cuidados paliativos para mitigar el sufrimiento del paciente y sus familiares. La mayoría de las muertes se producen en países de ingresos bajos y medios, donde la mayoría de las mujeres con cáncer de mama se diagnostican en estadíos avanzados debido a la falta de sensibilización sobre la detección precoz y los obstáculos al acceso del servicio de salud. La Organización Mundial de la Salud fomenta los Programas integrales de lucha contra el cáncer de mama como parte de los planes de lucha contra el cáncer. Las estrategias recomendadas de detección precoz para los países de ingresos bajos y medios son el conocimiento de los signos y síntomas iniciales y la demostración de cómo se realiza la autoexploración de la mama. Estos son los dos temas muy importantes, la autoexploración y la detección precoz. Aquí en Sunchales, gracias a LALCEC que trabaja incansablemente para la visualización de esta enfermedad trae el mamógrafo móvil una vez al año o cuando puede para que la gente que no tiene obra o sistema de salud o prepaga pueda hacerse la mamografía y trabaja incansablemente con este tema. Yo creo que la autoexploración, la detección precoz, los estudios preventivos, es la base de la lucha contra esta enfermedad y octubre es un mes que en Sunchales se visibiliza siempre, que los negocios ponen sus lazos, ponen sus telas rosadas y todas las mujeres estamos apoyando esta campaña. Mujeres, hombres y la comunidad en general. También, hace poco hemos desde el Concejo visibilizado la acción que hacen estas mujeres que fabrican las pelucas, gente de Sunchales que muy altruista y que trabaja en pos del bienestar de las pacientes que están en trata-

miento. Tenemos una comunidad muy solidarizada con este tema. Por eso quería visibilizar este mes de octubre la prevención del cáncer de mama. Muchas gracias Señora Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias Concejala Porporatto. Si nadie más quiere hacer manifestaciones, pasamos al siguiente punto". **2º) Comunicaciones oficiales y peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 949 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** SOEM Sunchales. **Asunto:** Denuncia regresión de derechos laborales por parte del Concejo Municipal y anuncia estado de alerta y movilización. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Este Expte. solicito que se acumule con el Expte. Nº 930 que trata sobre la misma temática". Aprobado. **Expte. Nº: 950 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Natalia Cristina Perín Catalá. **Asunto:** Presenta proyecto de creación y denominación "Parque Rosedal María Cristina Catalá de Perín". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Solicitaba la lectura de la carta, solamente la carta, no del Proyecto de este Expte., por Secretaría". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Es moción entonces". Aprobado. Secretaría procede con su lectura: Proyecto Parque Rosedal "María Cristina Catalá de Perín". Símbolo del amor y la amistad; y en homenaje a quienes luchan y lucharon la batalla del cáncer. Desde el momento en el que la enfermedad de mi madre comenzó a avanzar y a sabiendas de que las esperanzas se desvanecían, busqué la forma de trascender todo lo que ella dio en vida a nuestra Comunidad de Sunchales, tanto en el ámbito educativo como en el social, desde las instituciones en las que fue parte (Centro de Estudios de la Lengua, Vecinal Barrio Sur, Alpid). Si bien mi madre -y reconozco que estoy hablando desde un lugar poco neutral-; heredé de ella la objetividad y puedo discernir entre mi parentesco y su labor. Pude vivenciar a su lado la entrega, valores y convicciones que supo esparcir como brotes dentro de la ciudad de Sunchales. Luchó firmemente por la inclusión a través de la entrega, de la amistad y el amor y hasta sus últimos días el poema de José Martí "Cultivo una Rosa Blanca" fue el motivo de su lucha contra el cáncer (leitmotiv del parque propuesto). Las rosas para forestar el parque pueden ser donadas por familias de nuestra comunidad. El Parque Rosedal cumpliría funciones aún mayores si los entendemos como espacio de integración y proyección social, donde se trabajará varias dimensiones de la cultura, entendiendo a ésta como las formas de relacionarnos "en" y "con" la naturaleza. Forestar espacios públicos es de gran importancia para preservar la identidad cultural regional. Algunos de los servicios ecológicos, ambientales y sociales que prestan estos espacios son: 1. Filtrado del aire o regulación de gases. 2. Reducción del ruido. 3. Evacuación de excedentes hídricos como exceso de agua de lluvia y agua de revenimiento de napa. 4. Recreación, espacio para el descanso o el deporte. 5. Cultural, ya que estos espacios nos proveen oportunidades para percibir el valor estético, y artístico de los ecosistemas y nos permite utilizar el valor educativo. También es importante como espacio para el desarrollo espiritual de las personas. 6. Integración social, como lugar de encuentro de los vecinos y vecinas del barrio, más aún cuando estos lugares son potenciados por organizaciones sociales que le dan movimiento y actividad en sentido educativo, recreativo y cultural. 7. Refugios o hábitats para fauna migratoria. 8. Polinización. Los espacios ver-

des con diversidad vegetal generan a su vez refugio a una gran diversidad de aves e insectos, estos tienen la función de contribuir a la fertilización vegetal a través de la polinización. Agradezco desde ya poder hacer llegar a quien corresponda este proyecto de gran importancia social y desafiante; y desde ya me pongo a disposición tanto para aportar documentación con respecto a la acción de mi madre, como para lo que se necesite tanto en el aspecto comunicacional, como en el de diseño desde mi profesión. Atentamente, Natalia Cristina Perín Catalá". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien, es simplemente para solicitar que se acumule con el Expte. N° 897 ya que hemos estado recibiendo en el Concejo Municipal otras propuestas en relación al nombre de "Cristina Perín Catalá". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Gracias Concejala Ochat. Es moción entonces que esta Nota pase a formar parte del Expte. N° 897". Aprobado. **3º) Proyectos presentados**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 951 FPCyS. Tipo:** Resolución. **Autoría:** Leandro Lamberti. **Adhesión:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** "**ARTÍCULO 1º:** Institúyase como Programa del Concejo Municipal de Sunchales a la convocatoria pública denominada "Mujeres Sunchalenses y Santafesinas a la calle". **ARTÍCULO 2º:** Defínase que del citado Programa, participen establecimientos educacionales, Instituciones, Organizaciones no Gubernamentales y ciudadanos que presenten propuestas para confeccionar un listado de posibles nombres de mujeres Sunchalenses y Santafesinas que por su trayectoria e historia de vida sean merecedoras del homenaje de nominar una calle o paseo de nuestra ciudad. **ARTÍCULO 3º:** Determinase que las mujeres propuestas por el presente Programa, deben cumplir con los siguientes requisitos: * Lo dispuesto en la Ordenanza 1918/2009. * Haber desarrollado una función que tuvo como objetivo el bien colectivo. * Haber sido miembro destacado de Asociaciones Cooperadoras, Establecimientos Educacionales, Profesionales, Club de Madres, Gremios, Sindicatos, Partidos, Asociaciones y/o Comisiones Vecinales, Centro de Jubilados, etc. **ARTÍCULO 4º:** Confórmese una comisión integrada por los Concejales y un representante del Departamento Ejecutivo Municipal pudiendo convocarse también a docentes, profesores, historiadores y/o a cualquier otra persona que pueda colaborar con la evaluación de los nombres propuestos en el marco de este Programa. Los seleccionados, con su respectiva fundamentación serán elevados al Cuerpo Legislativo mediante una Resolución, para que sean considerados en futuras denominaciones de calles o espacios de nuestra ciudad. **ARTÍCULO 5º:** Defínase que el Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal, es la encargada de la coordinación y organización de todos los aspectos que hacen a la difusión y comunicación del Programa. **ARTÍCULO 6º:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputan a las partidas presupuestarias del Concejo Municipal. **ARTÍCULO 7º:** De forma". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Bueno, hemos preparado una pequeña presentación como para darle inicio a la fundamentación de este Proyecto y de los dos que están a continuación, que están relacionados. Ya en la primera se ve el título, obviamente del Programa, en la primera filmin, que es la que continúa a ésta. Se habla de que el urbanismo tiene que ser inclusivo también, en donde las calles también tienen género. Y lo más importante de esta presentación es que hay un análisis, creo yo, a consciencia de cómo está la situación actual

en lo que tiene que ver con las denominaciones de las arterias de Sunchales. Luego hay un criterio, si se quiere personal, en cuanto a la definición o al agrupamiento de distintas cuestiones que vamos a ver en la presentación. Pero no en la parte numérica, eso es un detalle fáctico en donde se dice que hay doscientas veintitrés arterias en Sunchales que tienen denominación por Ordenanza, Decreto Municipal. De esas doscientas veintitrés, ciento sesenta que representan el setenta y uno coma setenta y cinco por ciento llevan nombres de personas. A octubre del 2020 de estas ciento sesenta, o sea las que tienen nombre de personas, ciento dieciocho pertenecen a hombres y solamente cuarenta y dos pertenecen a mujeres. Porcentualmente esto representa el setenta y tres coma setenta y cinco por ciento para los hombres y el veintiséis coma veinticinco por ciento para las mujeres. Lo que sigue evidenciando una manifiesta desigualdad de género en lo que a nombre de calles se refiera, a pesar de las disposiciones de la Ordenanza N° 2300/2013 que ordenó privilegiar los nombres de mujeres en las calles de la ciudad, a fin de lograr paulatinamente un equiparamiento con las que se refieren a hombres. O sea que transcurrieron siete años de la sanción de la misma y notamos que todavía existe esta disparidad. Por eso entendemos que es deber del Estado Municipal seguir bregando con medidas que disminuyan esta desigualdad, buscando visibilizar y reconocer los aportes de mujeres en la historia de Sunchales y de la provincia de Santa Fe, a través de la nomenclatura para que éstas formen parte de su memoria y de su identidad. Si pasamos a la siguiente filmina podemos ver que, cómo están las calles. De las doscientas veintitrés calles, ciento sesenta pertenecen a personas. Veintitrés de las calles denominan a provincias argentinas, países trece, otros ocho. Después vamos a ver algunos ejemplos. Seis tienen nombres de batallas y ciudades. Continuamos con la próxima para hacer una descripción rápida. Por ejemplo, Batallas: Ayacucho, Chacabuco, Combate de San Lorenzo, Maipú, Suipacha, Tacuarí. Como fechas tenemos: 1° de Febrero, 1° de Mayo, 19 de Octubre, 25 de Mayo y 9 de Julio. Como lugares: Antártida Argentina, Cabildo, Fortín de los Sunchales, Islas Malvinas. Vuelvo a decir que la representación o el agrupamiento de los tipos de un criterio particular, que tranquilamente se puede compartir o no, pero bueno, es para tomar una noción y como otros: Congreso, Constitución, De las Américas, Igualdad, Independencia, Patria, 1° Junta, Triunvirato. Acá se puede observar la descripción también de lo que significa cada una de las calles y bueno, los casos en donde se pudo encontrar los Decretos o las Ordenanzas. Recordemos que esto lo tenemos desde el año, en el Concejo lo tenemos desde el año 1975 las Ordenanzas y bueno, hay que buscar más atrás y realmente se hace difícil encontrar a veces la normativa, pero sí los nombres de las calles. Si seguimos, en la próxima filmina decimos ¿Qué se leen en la web al respecto? Y acá les pido que presten especial atención en las fechas. La primera lectura que es de Mendoza, Luján de Cuyo, habla del 8 de junio del 2020, donde aprueban la paridad de género en las nomenclaturas. Si continuamos para abajo “La Voz del Interior”, las calles de Córdoba desconocen el cupo femenino, 8 de marzo del 2019. Punta Alta aprobaron Proyecto con criterio de igualdad de género para las nomenclaturas de las calles, 25 de marzo del 2019. “Clarín”, el 27 de febrero del 2020, habla del mapa machista de las calles porteñas. Después la otra es de San Luis, la desigualdad de género también atraviesa las calles de San Luis, del 26 de mayo del 2019 y por último una internacional, en donde se refiere a la ciudad de Granada, dice: el Callejero de

Granada no entiende de igualdad, solo nueve de las cien nuevas calles y Plazas de Granada tienen nombre de mujer, fechado el 21 de septiembre del 2020. O sea que es un tema que evidentemente no solo, ya lo vamos a ver en un gráfico comparativo de ciudades, no solo lo sufrimos nosotros o lo tenemos nosotros, sino que lo tiene el mundo y creo que, en particular estamos bastante avanzados porque ya desde el año 2013 que veníamos visibilizando esta cuestión y hemos trabajado sobre ello. Por ello esta comparación. En realidad esto está tomado de un trabajo que hizo la Municipalidad de Montevideo hace dos años atrás y bueno, aquí se presentan como están las ciudades del mundo en función al porcentaje de sus arterias que están denominadas con nombres de mujeres. La primera ciudad que encabeza la lista es Bengaluru, que tiene el treinta y nueve por ciento y luego modestamente, sin buscar mucho más con ciudades pequeñas, pero el veintiséis coma veinticinco por ciento está Sunchales, después más abajo Madrid, Barcelona, Ciudad de México, Buenos Aires, Lima, Asunción, Milán y por último Berlín, con dos coma cuatro por ciento. Están las fuentes al lado de donde se tomaron cada uno de los datos. Y ahora sí pasamos a la próxima filmina en donde ya empezamos a desglosar un poquito más que es lo que ocurre con nuestras calles. Ciento dieciocho calles de hombres, el 28.81% son sunchalenses, de los hombres que denominan nuestras calles. Hay treinta y nueve políticos, dieciséis militares, quince que representan a las artes, trece que representan a pioneros, doce a ciencias, diez a deportes, seis a otros, cinco a héroes. Debo decir que bueno, uno tiene que tomar un criterio para agrupar. Si nos fijamos en héroes están: San Martín, Belgrano, pero también están incluidos ahí, Soldado Ducks y el Oficial Moretto, que también son héroes para nuestra ciudad, lógicamente. Si pasamos a la siguiente filmina, lo mismo pero relacionado con las mujeres. De las cuarenta y dos calles de mujeres, cincuenta por ciento son sunchalenses, diecinueve están relacionadas a la ciencia, siete al arte, cuatro al oficio, cuatro a la política, dos heroínas, dos consideradas como otras, dos al voluntariado y una a la religión. Obviamente esta última es Madre Teresa de Calcuta que fue denominada una calle no hace mucho tiempo atrás por este Cuerpo Legislativo. Continuamos y para ver un poco como está la historia o como se está desarrollando la historia, fíjense que la primera calle que tuvo nombre de mujer la determinó la Ordenanza N° 605/1988, en donde se destaca a Eva Perón. La segunda fue a través de la Ordenanza N° 1154/97, donde se nombra a Juana Azurduy, o sea, pasaron casi nueve años. Y luego tenemos que recorrer trece años más hasta el año 2010, donde se denominó a través de la Ordenanza N° 1948/2010 a Ana María Noli, primera mujer en ejercer la odontología en la ciudad de Sunchales. Y ya para pasar a la última filmina están las cuarenta y dos mujeres que hoy denominan a calles sunchalenses: María Abratte, Aime Paine, Alfonsina Storni, Alicia Moreau de Justo, Ana Frank, Anita Panero, Azucena Villaflor, Juana Azurduy, Lily Bolatti, Margarita Bolatti, Hortensia Cardoso, Nidia Cavallero, Cecilia Grierson, China Zorrilla, Edit D'Angelis, Francisca Iñiguez, Juana Manzo, Julieta Lanteri, Leda Torasa, Lola Mora, Mabel Balaudo, Madre Teresa, Manuela Pedraza, Margarita Oliva, María Chazarreta, María Elena Walsh, Blanca Marquínez, Delia Marquínez, Matilde Fissore, Mercedes Sosa, Romilda Michelini, Pilar Monserrat, Ana María Nolly, Olga Cossetini, Olimpia Patti, Eva Perón. Pioneras De La Colonización tomando como un homenaje a todas las sunchalenses que fueron pioneras: Rosario Peñaloza, Silvia Bleichmar, Victoria Ocampo, María Vincenti y no se

alcanza a leer bien ahí, pero es Zulema Merino. Como está ordenando alfabéticamente, como la número cuarenta y tres que hoy denominan a las calles sunchalenses. Bueno, este es el análisis de presentación digamos, que tiene que ver con el Proyecto que se presenta. En donde obviamente lo que se busca es tratar de reforzar esta intención que ya tuvimos hace siete años atrás de que el nomenclador de calles de la ciudad de Sunchales tenga aún más nombres de mujeres hasta poder lograr esa tan mentada igualdad en cuanto a las denominaciones masculinas con las femeninas. Por eso, es que presentamos este Proyecto de Resolución, que instituye como Programa del Concejo Municipal de Sunchales, es algo que lleva adelante el Concejo, por eso es Resolución, a una convocatoria pública denominada "Mujeres Sunchalenses y Santafesinas a la calle". En este caso tratamos de darle prevalencia a lo local y a lo regional por eso sunchalenses y santafesinas. Obviamente que esto no está de ninguna manera circunscribiendo las denominaciones a este ámbito geográfico. Si hay propuestas, como las hay habitualmente de otras personas y de otras mujeres que sean del país, que no sean de Sunchales o de Santa Fe, que sean del país o del mundo, sin duda que el Concejo las va a tener en cuenta. En el Artículo 2º) dice: Defínase que del citado Programa, participen establecimientos educacionales, Instituciones, Organizaciones no Gubernamentales y ciudadanos que presenten propuestas para confeccionar un listado de posibles nombres de mujeres Sunchalenses y Santafesinas que por su trayectoria e historia de vida sean merecedoras del homenaje de nominar una calle o paseo de nuestra ciudad. El Artículo 3º) determínase que las mujeres propuestas por el presente Programa, deben cumplir con los siguientes requisitos: * Lo dispuesto en la Ordenanza 1918/2009. * Haber desarrollado una función que tuvo como objetivo el bien colectivo. * Haber sido miembro destacado de Asociaciones Cooperadoras, Establecimientos Educacionales, Profesionales, Club de Madres, Gremios, Sindicatos, Partidos, Asociaciones y/o Comisiones Vecinales, Centro de Jubilados, etc. En el Artículo 4º) conforma una comisión integrada por los Concejales y un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, pudiendo también convocarse a otros actores, como docentes, profesores, historiadores y/o a cualquier otra persona que pueda colaborar con la evaluación de los nombres propuestos en el marco de este Programa. Los seleccionados, con su respectiva fundamentación serán elevados al Cuerpo Legislativo mediante una Resolución, para que sean considerados en futuras denominaciones de calles o espacios de nuestra ciudad. El Artículo 5º) Defínase que el Área de Comunicación Institucional del Concejo Municipal, es la encargada de la coordinación y organización de todos los aspectos que hacen a la difusión y comunicación del Programa. El Artículo 6º) Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputan a las Partidas Presupuestarias del Concejo Municipal. El siguiente Proyecto también está relacionado con esto, pero bueno, lo voy a fundamentar después. Solicito Señora Presidenta el pase a Comisión de este Proyecto de Resolución". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Gracias Concejal Lamberti. Muy interesante todo lo que expuso. Es moción entonces el pase a Comisión del presente Proyecto". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Aprobado por una mayoría. Este Proyecto pasa a Comisión". **Expte. Nº: 952 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Leandro Lamberti. Adhesión: Andrea Ochat. PROYECTO DE ORDENANZA:**

“ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 1ero de la Ordenanza 2300/2013 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1º:** Establécese que las denominaciones de calles se harán de acuerdo al siguiente criterio: tres de cada cuatro nombres que se incorporen al nomenclador de calles de Sunchales, deberán llevar nombre de mujeres que tengan los antecedentes suficientes para su nombramiento, siendo la subsiguiente denominación con un nombre masculino y/o de otra índole(fechas, ciudades, etc) y que cumplan con los requisitos definidos”. **ARTÍCULO 2º:** De forma”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Bueno, en correlato con lo mencionado anteriormente, la Ordenanza N° 2300/2013 en su Artículo 1º) definía que a partir de ese momento hasta lograr una equivalencia o una equiparación entre los nombre de mujeres y de hombres en las calles de la ciudad, se debían denominar dos mujeres y un hombre, o sea una proporción del treinta y tres por ciento. En este caso se propone que esa proporción se amplíe por eso, el único Art. que tiene este Proyecto de Ordenanza modifica el Artículo 1º) de la Ordenanza 2300/2013 que queda redactado de la siguiente manera: “Establécese que las denominaciones de calles se harán de acuerdo al siguiente criterio: tres de cada cuatro nombres que se incorporen al nomenclador de calles de Sunchales, deberán llevar nombre de mujeres que tengan los antecedentes suficientes para su nombramiento, siendo la subsiguiente denominación con un nombre masculino y/o de otra índole(fechas, ciudades, etc) y que cumplan con los requisitos definidos”. El Artículo 2º) es de forma. Solicito Señora Presidenta, como el anterior Proyecto, sea girado a Comisión para el tratamiento en ese ámbito”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces el pase a Comisión del presente Proyecto”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Por una mayoría, este Proyecto fue aprobado su pase a Comisión”. **Expte. N°:** 953 FPCyS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Leandro Lamberti. **Adhesión:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Desígnase con el nombre de Dolly Actis a una calle pública de la ciudad de Sunchales, por tratarse de una destacada mujer y docente de nuestra localidad. **ARTÍCULO 2º:** De forma”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Bueno, este Proyecto de Ordenanza tiene solo un Artículo también que dice: Desígnase con el nombre de Dolly Actis a una calle pública de la ciudad de Sunchales, por tratarse de una destacada mujer y docente de nuestra localidad. En los fundamentos y desde lo personal debemos decir, debo decir que todos aquellos que hemos pasado por la Escuela Florentino Ameghino hace unos cuantos años conocemos a Dolly como docente, como Directora de la Escuela y en lo personal es una satisfacción poder presentar hoy este reconocimiento por tratarse de una mujer que dedicó su vida a la docencia, dando de sí lo mejor para la Escuela, para los alumnos, los docentes, los padres, una vida en la Escuela Fiscal y también tuve el gusto de conocerla en lo personal, vivíamos a unas cuadras de distancia y a ella la unió una amistad de décadas con mi madre que también, compañeras de trabajo. Era muy común verla en mi casa o en la suya, ambas sobre calle Santa Fe. Dolly Viarengo de Actis, también fue declarada Antigua Pobladora hace unos años atrás, obviamente cuando estaba en vida y de ahí se toma la fundamentación. Destacada labor en la Escuela N° 379 “F. Ameghino”. Sus noventa y dos años le sirvieron

para desarrollar una vida activa en las instituciones de la ciudad, además de su desempeño como docente laboriosa y responsable, que la llevó a ocupar el cargo de Vicedirectora en la misma institución donde ejerció al frente de las aulas. Nació el 21 de junio de 1927 en Morteros, provincia de Córdoba. Había logrado su título de Maestra Normal Nacional en 1944. Contrajo matrimonio con Omar Actis, en 1952 se radicó en Sunchales y a partir de 1955 comenzó como maestra en la Escuela N° 379 “F. Ameghino”. Continuó en ese establecimiento hasta 1979, jubilándose en el cargo de Vicedirectora. Presidenta de la Comisión fundadora del Museo y Archivo Histórico Municipal, realizó su trabajo con ahínco. Dirigió la Comisión de la Revista del Centenario de Sunchales en 1986 y participó de la Comisión Central para estos festejos, así como tuvo la responsabilidad frente a la redacción de la Revista de la Sociedad Italiana “Alfredo Cappellini” en 1981, cuando la institución cumplió su centenario de vida. También participó en la Comisión para selección del logotipo, Exposición alegórica y Libro del Centenario. Colaboradora de la Biblioteca San Carlos y miembro fundador en 1993, se desempeñó como Coordinadora de la Parroquia, con grupos de familia del Barrio Centro – Sur. Con respecto al Centro de Maestros Jubilados de Sunchales, CEMAJUS, nació esta entidad según su idea y propuesta. Próxima a jubilarse, manifestaba su deseo de seguir unidas cuando las maestras de la Escuela Ameghino fueran cerrando también esa etapa activa. Pero varios años debió esperar Dolly para ver concretado su sueño. Las compañeras de ese momento se trasladaron a cargos directivos de otras escuelas y finalmente se decidió convocar a los docentes jubilados de todos los establecimientos, sin distinción. Por tan prolífica actuación comunitaria, el Concejo, como lo mencionaba antes, la reconoció como Antigua Pobladora de Sunchales en 2012. Había sido propuesta por el CEMAJUS, considerada en ese momento una justa retribución por tal despliegue como docente y ciudadana. Y es por eso Señora Presidenta que con este Proyecto la estamos, de alguna manera, proponiendo para que una arteria de nuestra ciudad lleve su nombre. Bueno, dicho esto, también solicitar Presidenta que el Proyecto pase a Comisión para su análisis”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces el pase a Comisión del presente Proyecto”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Por una mayoría, este Proyecto es aprobado su pase a Comisión”. **Expte. N°:** 954 FPCyS. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Horacio Bertoglio, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, María Alejandra Bugnon de Porporatto y María José Ferrero. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés ciudadano y cultural la grabación del primer disco “Argentina en Piano”, de Emanuel Onisimchuk, artista de raíces sunchalenses, que con su arte y su talento ha trascendido los límites de la ciudad”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias. El texto formal de la Declaración dice: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés ciudadano y cultural la grabación del primer disco “Argentina en Piano”, de Emanuel Onisimchuk, artista de raíces sunchalenses, que con su arte y su talento ha trascendido los límites de la ciudad”. Ese es el texto formal de la Declaración. Voy a proceder a expresar los fundamentos. Emanuel Onisimchuk nacido en la ciudad de Rosario el 23 de abril de 1991, radicado luego en la ciudad de Sunchales, a los 5 años comienza sus estudios musicales en la

academia de la Prof. Graciela de Emanuelli. A los 14 años obtiene el título de Profesor de Piano y continúa sus estudios en la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" de la ciudad de Rafaela, donde realiza su especialización en Piano y Bandoneón, con los profesores José Ignacio Perren y Germán Domenichini, respectivamente. Posteriormente se especializa musical y pedagógicamente en el Profesorado de Artes en Música en el Instituto del Profesorado N° 2 "Joaquín V. González", de la ciudad de Rafaela. Asistió como músico activo a diversas capacitaciones ofrecidas por maestros de amplio reconocimiento. Se desempeña como solista instrumental y como integrante de diversas agrupaciones y proyectos dedicados a la difusión de la música argentina. Su trayectoria profesional se ve enriquecida al ser integrante permanente de la Orquesta Municipal de Tango de la ciudad de Rafaela y de la Orquesta Típica El Arrastre. Es además, trompetista de la Banda de Música Municipal "Mtro. Sebastián Rainone" de nuestra ciudad. A la fecha ha realizado presentaciones en numerosas ciudades de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, visitando también la ciudad de Nova Petrópolis, en Brasil como integrante de la embajada cultural argentina. Fue artista seleccionado por concurso para representar a la provincia de Santa Fe en el ciclo de artes "PERTENENCIA", realizado por el Fondo Nacional de las Artes, llevando a cabo un concierto solista en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recientemente resultó seleccionado por el Fondo Regional de Artes y Transformación Social, compuesto por la UNL, Fondo Nacional de las Artes y los Municipios de Sunchales, Gálvez, Esperanza, Avellaneda y Santa Fe con su proyecto "Argentina en Piano", el cual trata sobre una producción fonográfica en estudio sobre música argentina folclórica y ciudadana en piano. Ello trajo como resultado la concreción de este CD "Argentina en Piano", producido y realizado por el mismo. Entre otros méritos y distinciones cabe mencionarse: - Ganador del certamen "Jóvenes artistas sunchalenses". - Ganador regional "Encuentro Juvenil de Cultura" Provincia de Santa Fe. - Finalista de las ediciones Pre-Cosquín N°: 40º, 41º, 42º, 43º y 46º del certamen para Nuevos Valores Ciudad de Casquín, Córdoba. - Premiado con la "Mención Especial como mejor músico del certamen Pre-Cosquín" edición 2013 en el histórico escenario Atahualpa Yupanqui de la plaza "Próspero Molina" en la ciudad de Cosquín, Córdoba. - Ganador Solista Instrumental Pre-Cosquín en las sedes de Sunchales, Gálvez, San Francisco, Rafaela, Esperanza, Santo Tomé. - Ganador Conjunto Instrumental Certamen "Desde el Sur" 2º edición. Y también del Festival Internacional de Folclore de Nova Petropolis, Brasil como Embajador cultural de la delegación de Sunchales, ejecutando Bandoneón y Piano. También participó del Ciclo "La Otra Música" del Fondo Nacional de las Artes de C.A.B.A. Fue reconocido como JOVEN DESTACADO por este Concejo Municipal mediante Resolución N° 558/2014 por su talento, distinguida trayectoria y contribución a la difusión de la música popular, constituyendo un ejemplo de una generación que trabaja en pos del reencuentro de la música popular con los jóvenes. Tiene una amplia y rica formación académica y gran nivel de capacitaciones y perfeccionamiento. Ha desarrollado su experiencia docente desempeñándose en varias instituciones educativas de los diferentes niveles, tanto de nuestra ciudad como de la región. Con respecto a su disco y que hoy estamos declarando de interés, "Argentina en Piano" es un proyecto producido y realizado por él que contó con el apoyo de la "Beca Creación" del Fondo Regional de Artes, como ya lo decíamos, esto pertenece a UNL, Fondo Nacional de las Artes y

Municipios de Sunchales, Esperanza, Gálvez, Avellaneda y Santa Fe, para la primera etapa de grabación y masterización en un estudio de Buenos Aires. Este disco se centra en la realización de un registro fonográfico con un repertorio instrumental en piano abocado a nuestra música popular argentina de raíz, más precisamente nuestro folclore argentino y la música ciudadana, el tango. Dentro del repertorio se encontrarán variados estilos y especies folclóricas abarcando un espectro amplio de la música que tiene nuestro país: chamamé, gato cuyano, huayno, malambo, triunfo, zamba, chacarera, vals y tango. Las composiciones son de autores tradicionales y también de nuevos compositores, trayendo una imagen renovada de los clásicos de nuestro folclore a través de un tratado personalizado mediante los arreglos propios y nuevas composiciones también re-versionadas. Su finalidad es dejar en la historia local, provincial y nacional, un registro fonográfico de estas características al igual que hicieron grandes exponentes como Ariel Ramírez, Manolo Juárez, Hilda Herrera, Adolfo Ábalos, entre otros. La escena nacional cuenta con un crecimiento sostenido de artistas que continúan la historia de estos maestros y “Argentina en Piano” es un claro ejemplo de ello. Emanuel Onisimchuck ha concretado un gran logro: la grabación de su Primer disco, “Argentina en piano”. Un logro que es producto de su talento pero también de su trabajo para cultivarlo. En sus propias palabras: “El mismo es el fruto de aquel camino que comencé a recorrer con este maravilloso instrumento y nuestra música de raíz folclórica popular”. Su trayectoria nos habla de su pasión pero también de su esfuerzo, estudio y dedicación. Es un orgullo poder hacer un reconocimiento a un artista y a su obra y un enorme placer poder disfrutar de ello. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Declaración. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Ochat”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Simplemente para ratificar todo lo dicho por la Concejala y manifestar mi adhesión al Proyecto, dado que no pude hacerlo en tiempo y forma por una cuestión administrativa, quería dejar constancia de eso. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Simplemente para felicitar a Emanuel porque la verdad que soy su fan N° 1. Estoy muy orgullosa que sea sunchalense. Estoy muy orgullosa que defienda el tango como lo defiende y el folclore argentino. La verdad, estoy orgullosa de que sea sunchalense y lo felicito de todo corazón porque vengo de familia bandoneonista, mi madre ha sido profesora de piano y es un placer escucharlo cada vez que se presenta, lo sigo a todas partes y aunque parezca que no es tan trascendente este Proyecto de Declaración, me parece que este es un artista que va a trascender las fronteras nacionales e internacionales con su arte. Felicitaciones de corazón. Nada más, Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejala Porporatto. Sumarme a las felicitaciones hacia Emanuel. Decir que es un gran profesor de música también en el colegio donde da clases. Queda entonces pendiente la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Declaración”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Con seis votos a favor este Proyecto es aprobado”. **Expte. N°: 955 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José**

Ferrero. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Créase el sistema de Bicicletas Públicas en la ciudad de Sunchales, cuyo objeto es la dación temporaria de bicicletas destinadas al uso por parte de los ciudadanos y/o visitantes de la ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** Autorícese al DEM a instalar un sistema urbano compuesto por varias estaciones de distribución y estacionamiento de bicicletas, ubicadas en lugares estratégicos de la ciudad, dispuestas para transportarse dentro del ejido urbano. **ARTÍCULO 3º:** Los usuarios del servicio deberán ser mayores de 18 años, pudiendo las personas de entre 16 y 18 ser parte con la autorización de sus padres. **ARTÍCULO 4º:** Tiene como objetivo el uso de los rodados como transporte saludable y respetuoso con el medio ambiente, y como medio alternativo y complementario de transporte para reducir los niveles de congestión de tránsito. **ARTÍCULO 5º:** La utilización del servicio de bicicletas públicas se realiza mediante la acreditación de la identidad del usuario mediante DNI, ya través de un Formulario de inscripción. **ARTÍCULO 6º:** Las usuarios del sistema de bicicleta pública, cumplen con las siguientes obligaciones: a) Serán responsables de las infracciones a esta Ordenanza los usuarios del servicio de bicicletas, así como sus tutores o representantes legales en caso de menores de edad. b) Todo el usuario está obligado a hacer un uso correcto del servicio y a devolver la bicicleta en el mismo estado que la recogió, tanto en sus condiciones de limpieza como buen funcionamiento. c) El usuario está obligado a cumplir las normas establecidas en la presente Ordenanza así como, en el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta. d) Está obligado a respetar, en todo momento, las normas en materia de tránsito. e) La persona usuaria de una bicicleta deberá comprobar el estado de ésta antes de hacer uso de la misma. El retiro de la misma constituye conformidad suficiente respecto a su estado. f) En caso de pérdida, hurto o robo, el usuario tiene la obligación de denunciar la desaparición de la bicicleta ante la autoridad competente, debiendo entregar una copia certificada de la denuncia en el lugar que se designe al efecto. En caso de no presentar dicha denuncia se aplicarán las sanciones previstas en la reglamentación de la presente. g) La persona usuaria será responsable de los daños que se pueda producir o produzca a otras personas o bienes mientras hace uso de la bicicleta. h) La persona usuaria será responsable de la pérdida o de los daños que ocasione en los elementos de la bicicleta y/o estaciones durante el tiempo que transcurra entre el retiro y la devolución de la bicicleta. i) En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, ésta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que se deposite en un puesto de estacionamiento. j) El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido para el funcionamiento del sistema. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones previstas en la reglamentación de la presente. k) La persona usuaria es responsable de los daños que puedan sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta. l) En caso de no devolución de la bicicleta en el tiempo y forma previstos, deberá abonar un valor de reposición de la misma, que será tomado como base para los reclamos que por derecho pudieran corresponder y que será fijado por la Autoridad de Aplicación. **ARTÍCULO 7º:** El DEM debe reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de 60 días. **ARTÍCULO 8º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo,

Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Ordenanza perdió Estado Parlamentario y lo vuelvo a ingresar. Voy a hacer un pequeño resumen de lo que consiste. En su Artículo 1º) Créase el sistema de Bicicletas Públicas en la ciudad de Sunchales, cuyo objeto es la dación temporaria de bicicletas destinadas al uso por parte de los ciudadanos y/o visitantes de la ciudad. Artículo 2º) es autorizar al DEM en dónde se colocarían los puestos de las estaciones de bicicletas. El Artículo 3º) se refiere a la edad de los usuarios de las bicicletas. El Artículo 4º) cuál es el objetivo, el uso de los rodados como transporte saludable y respetuoso con el medioambiente y como medio alternativo y complementario de transporte para reducir los niveles de congestión de tránsito. El Artículo 5º) es que se necesita para acreditar la identidad para poder hacer uso de las mismas. El Artículo 6º) las obligaciones que deben cumplir los usuarios. El Artículo 7º) habla sobre la reglamentación y el plazo de la misma. Y el Artículo 8º) es de forma. Como dije en un principio este es un Proyecto que vuelvo a presentar al haber perdido Estado Parlamentario. Solicito que sea pasado a Comisión”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Por mayoría este Proyecto pasa a Comisión”. **Expte. Nº: 956 C. Tipo: Declaración. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano, el Proyecto “Paz en el mundo”. Dicho Proyecto consiste en, todos los 21 se septiembre, colocar en espacios públicos grullas de papel, que transmiten un simple, y a la vez gran mensaje; PAZ”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Declaración dice en su parte resolutive: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano, el Proyecto “Paz en el mundo”. Dicho Proyecto consiste en, todos los 21 se septiembre, colocar en espacios públicos grullas de papel, que transmiten un simple, y a la vez gran mensaje; PAZ”. Los fundamentos del presente Proyecto son los siguientes: La historia de Sadako dio vuelta al mundo y las grullas y el origami se convirtieron en símbolo de paz y del rechazo a la guerra. Sadako fue una niña afectada por la bomba de Hiroshima. Al enfermarse sus amigos le contaron sobre las mil grullas por la paz, que por plegar una grulla se podía pedir un deseo y por mil grullas un deseo comunitario. Sadako muere sin terminar el plegado de las mil grullas. Sus amigos culminan el plegado de las mismas. Desde ese momento, en el parque de Hiroshima flamean grullas en honor a Sadako. Este Proyecto a nivel local tiene su iniciativa a través de las señoras Susana Figueroa, que, junto a un gran e importante grupo de personas con una profunda dedicación y amor, decidieron unirse a este propósito, y desde sus hogares arman grullas de papel, por un solo objetivo, la Paz. Este Proyecto tiene sus orígenes en el año 1999, donde un grupo de personas compartían un taller de Origami. Estos talleres, hoy en día, están nucleados por la Asociación C.H.I.C.O.S, en Rosario. Esta institución trabaja con chicos en situación de calle y vulnerabilidad, donde justamente allí es donde se ven reflejada la violencia que viven en su cotidianeidad. Por dicho motivo, es que surgió la propuesta de todos los años, plegar al menos mil grullas. En nuestra ciudad, a partir del año 2014, se implementó el mismo objetivo, y desde ese momento, se colgaron más de veintiocho mil grullas de papel en distintas plazas y paseos públicos de Sunchales. Sobre todo en estos momentos donde estamos viviendo una época de mucha violencia, falta de aceptación de los distintos pensamientos y

más allá de que muchos piensen que estos Proyectos no tienen demasiado sentido, creo que es importante pensar en estas grullas de papel y lo que significa y lo que significa para cada persona que lo hace. Aceptar los distintos pensamientos de los demás. Hace poco tuvimos el Día de la Diversidad Cultural y me llevó a pensar que es importante aceptarnos como somos. Decir lo que pensamos pero con respeto. Sin más y agradeciendo el acompañamiento de mis pares solicito la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Declaración". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Con seis votos a favor, este Proyecto de Declaración es aprobado sobre tablas". **Expte. Nº: 957 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º:** Designase con el nombre de Luis Cayetano Bergero a una calle pública de la ciudad de Sunchales, por tratarse de un gran músico compositor con un incansable espíritu de servicio. **ARTÍCULO 2º:** Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal correspondiente. **ARTÍCULO 3º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Este Proyecto de Ordenanza tiene su fundamentación y es la siguiente: Luis Cayetano Bergero, nació en Saturnino María Laspiur, Córdoba, el 2 de noviembre de 1933, hijo del Sr. Domingo Natalio Bergero y la Sra. Ana María Gauchat. En su infancia estudió música en el Conservatorio Beethoven de la ciudad de San Francisco, Córdoba, obteniendo los títulos de Profesor de Teoría y Solfeo, y Profesor de Piano. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Superior San Martín, en San Francisco, obteniendo el título de "Perito Mercantil" en 1953. En el año 1954 llega a Sunchales a trabajar en SanCor Cooperativas Unidas Limitadas, como Jefe de Área de Costos. En el año 1958 se convirtió en Presidente de Amigos del Arte, Centro de Cultura Artística de la ciudad de Sunchales, cargo que ocupó hasta 1961. Ingresó a la Banda Municipal de Sunchales en el año 1963 hasta su deceso, logrando una trayectoria de más de 40 años. En sus inicios como integrante, ejecutando instrumentos de viento, como trombón, bombardino y trompeta; luego desempeñó el cargo de Subdirector, hasta el fallecimiento del Maestro Sebastián Rainone, y en consecuencia el de Director. Además, Integró la "Orquesta Boero", de la cual fue Pianista. En el año 1964 fundó la "Orquesta Típica de Luis Bergero", siendo Pianista y Director de la misma, junto a H. Zambón, R. Gaitán, E. Rúben, M. Zeta, R. Aguirre, R. Ochat. En el año 1981 se convierte en integrante de la Comisión Directiva del Tiro Federal Argentino de nuestra ciudad, llevando adelante el rol de Tesorero al comienzo y convirtiéndose luego en Secretario, hasta llegar a la Presidencia, puesto que mayor cantidad de tiempo ocupó, hasta su retiro en el año 2002. En el 2011, año del Centenario de esta institución, Tiro Federal Argentino, fue homenajeado y bautizando con su nombre el Stand de Armas Neumáticas. En 1983 compuso la música de la "Marcha del Colegio", en homenaje al 75º Aniversario de la Fundación del Colegio San José, cuya letra fue escrita por la Sra. Neva Rotania de Tosello. Con la vuelta de la democracia, ocupó el cargo de Presidente del Concejo Deliberante, representando a la UCR, en el período 1983-1987, y fue reelecto hasta 1989. A mediados de la década, participó en el Coro Polifónico Municipal bajo la dirección de la Sra. Ermelinda Grande de Festa. En el año 1986 compuso la música de

la canción "Canto a mi ciudad", en honor al Centenario de la ciudad de Sunchales, junto al Sr. Omar César Reinaudi, quien escribió la letra. Además, fue compositor de la música de canciones del Centenario de Comunidades vecinas, como "Tacurales" y "Bauer y Sigel". Integró el Coro Independiente a cargo de la Sra. Claudia Garrini de Samudio. En 1999, con la colaboración de la Sra. Alma Garrini, quien se desempeñaba como Secretaria de Cultura, fundó en Amigos del Arte la Escuela de Banda, en la cual se reclutaban jóvenes para que integren la Banda Municipal de Sunchales, trasladándose luego al Liceo Municipal hasta el 2003, último año de existencia. Falleció el 11 de septiembre de 2004, a la edad de 70 años. Con todos estos fundamentos creo que es más que justificable este Proyecto de Ordenanza. Si bien tienen prioridad hoy los nombres de las mujeres por todo lo que explicó el Concejal Lamberti es que presento este Proyecto de Ordenanza que en su articulado dice lo siguiente: Artículo 1º) Designase con el nombre de Luis Cayetano Bergero a una calle pública de la ciudad de Sunchales, por tratarse de un gran músico compositor con un incansable espíritu de servicio. Artículo 2º) Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal correspondiente. Y Artículo 3º) es de forma. Sin más, solicito el pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Con seis votos a favor, el Proyecto de Ordenanza es pasado a Comisión". **Expte. Nº: 958 PAVS. Tipo: Resolución. Autoría: Oscar Trinchieri. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la designación del Abog. Amilcar Leandro Ghiano al cargo de asesor del Concejal Oscar Trinchieri a partir del 1º de noviembre de 2020. ARTÍCULO 2º: Deróguese la Resolución Nº 719. ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O".** Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Gracias. Simplemente solicitar al Cuerpo que nos constituyamos en Comisión y que se apruebe el Despacho de la Resolución que refirió recién la Secretaria". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Gracias Concejal Trinchieri. Es moción entonces la Constitución en Comisión". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Es moción entonces la ratificación del Despacho de Comisión". Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Con seis votos a favor se ratifica el Despacho, quedando aprobado el Proyecto de Resolución". **Expte. Nº: 959 DB. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, María José Ferrero, Leandro Lamberti, Oscar Trinchieri y Horacio Bertoglio. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Sr. Gobernador informe a este Concejo, qué recursos destinará a Sunchales en el marco del Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Financiera firmado por la Provincia y el Gobierno Nacional, por el cual se asignarán a nuestra provincia 3.000 millones de pesos, destinados al desarrollo del proceso de modernización tecnológica y de reforma integral del sistema de seguridad pública".** Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. El pasado viernes, el Gobernador de la provincia firmó, junto al Presidente de la Nación un Convenio de Cooperación Institucional y asistencia financiera destinado al desarrollo del proceso de moderniza-

ción tecnológica y reforma integral de seguridad pública. El Gobernador informó en sus cuentas oficiales en redes, que en una primera etapa estos nuevos recursos se destinarán a Rosario, Santa Fe, Rafaela, Reconquista, San Lorenzo y Venado Tuerto. Particularmente de estas localidades, en una primera instancia, aún a Rosario, Santa Fe y Rafaela. También se informó, cosa que creo que es interesante desde el Ministerio de Seguridad de la Nación que se va a establecer una unidad operativa en la ciudad de Rosario. Que permitirá llevar adelante acciones efectivas y diarias en el ámbito de la Justicia Federal. También el Gobernador consignó textualmente “tenemos que conformar una nueva institución policial y tener equipamiento tecnológico que nos permita en el menor tiempo posible garantizar más efectividad en la acción preventiva frente a la necesidad de incrementar nuestro número de agentes y mejorar su profesionalización”, algo que claramente está en la agenda y en el reclamo ciudadano y también de los que pasamos por la política sunchalense, tanto en el Ejecutivo como en el Concejo. También se manifestó el Gobernador textual “es fundamental que podamos avanzar en tareas de prevención e investigación del delito organizado y del narcotráfico en un marco de trabajo conjunto con la Nación y los Municipios”. En el marco del convenio citado, la Municipalidad de Rafaela a su vez informó lo siguiente, en sus cuentas oficiales en redes sociales, textual: “Rafaela va a tener un Centro de Análisis y Operaciones Policiales”, siglas COP, “Esta nueva estructura va a contar con tecnología de última generación y se complementará con nuestro centro de monitoreo ubicado en la Guardia Urbana”. Recuerdo, esto lo dice la Municipalidad de Rafaela. Su función será desarrollar estrategias y acciones de seguridad de manera eficiente, así como también avanzar en una planificación y conducción de operaciones e intervenciones policiales. Si bien Sunchales depende de la Unidad Regional Quinta, con Sede, de Policía Provincial me refiero, con Sede en nuestra cabecera departamental, la ciudad vecina de Rafaela y a su vez es esperable que esta inversión en la Sede Rafaelina redunde en beneficios operativos para nuestra ciudad, por más que este COP, este Centro de Operaciones Policiales, físicamente se vaya a constituir en la ciudad de Rafaela, lo que estamos diciendo es que se requieren precisiones sobre el monto y el destino de inversiones en materia de seguridad pública para Sunchales, a fin de fortalecer nuestro propio esquema local en materia de prevención y acción en seguridad. Y acá me permito hacer un comentario que tiene que ver con el beneplácito de los rafaelinos, tanto de los vecinos como de las autoridades por una serie de recursos que la Nación está destinando a Rafaela. Me permito mencionar dos. Hace pocas semanas a través de teleconferencia también, el Gobernador de la Provincia, estando en la ciudad de Rafaela, y contactándose con el señor Presidente de la Nación anunciaban una serie de inversiones en materia de red cloacal. Recuerdo que Sunchales hace años que tiene solicitado dos créditos ante el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento, ENOHSA, que nos permitirían una de ellas, una obra sobre la colectora sur, una troncal cloacal y el segundo pedido tiene que ver con el completamiento de obras de cloacas en los barrios de nuestra ciudad, que no lo tienen. Y así hace años y esto involucró al Gobierno del ex Presidente Macri y al actual, hace unos cinco años aproximadamente estos proyectos, las distintas gestiones del Ejecutivo van renovando sus pedidos, sus presupuestos, etcétera y no ven la luz. También me permito mencionar esta reciente teleconferencia por el Convenio citado y acá también quiero hacer referencia a un dato que

el ex Ministro de Economía de la Provincia, Saglione, que claramente es una persona muy apegada a las estadísticas, en donde maneja información oficial, menciona que la Inversión Pública Nacional, no en Gastos Corrientes, o sea, salarios, jubilaciones nacionales para personas que viven en la provincia, sino los Gastos de Capital, o sea, obra pública y equipamiento, sea que se ejecuten directamente desde el gobierno central en territorio santafesino o que la Casa Rosada remita las partidas para que se ejecuten en la provincia o en municipios santafesinos, de acuerdo al Presupuesto que el Ministro Guzmán, Ministro de Economía, envió al Congreso Nacional para el Presupuesto del año venidero, 2021, pone a Santa Fe tomando pesos per cápita en un triste ante último lugar entre las provincias de la Nación. El primer lugar lo ocupa la provincia de Santa Cruz con una inversión destinada de cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos per cápita. El anteúltimo, Santa Fe, con casi once veces menos, cinco mil doscientos veintitrés pesos por habitante y cierra la tabla la provincia de Santiago del Estero, la única que está por debajo de Santa Fe, con cinco mil dieciocho pesos destinados en el presupuesto 2021 como inversión directa en gastos de capital para el año 2021. Así que no puedo dejar de hacer una consideración política al respecto. Lo mismo ha pasado, debo decir en el reparto sobre el Gobierno Nacional anterior del ex Presidente Macri donde Santa Fe también ha estado absolutamente relegado, en aquel entonces a la cabeza CABA y la provincia de Buenos Aires. En lo resolutivo, este Proyecto de Minuta de Comunicación y adelanto el agradecimiento de la Concejal Porporatto y el propio a los demás Ediles que han decidido firmar con nosotros esta iniciativa del Bloque del PDP. Decía, en la parte resolutiva: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Sr. Gobernador informe a este Concejo, qué recursos destinará a Sunchales en el marco del Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Financiera, firmado por la Provincia y el Gobierno Nacional, por el cual se asignarán a nuestra provincia 3.000 millones de pesos, destinados al desarrollo del proceso de modernización tecnológica y de reforma integral del sistema de seguridad pública”. Dicho esto, Señora Presidenta, demás Ediles, volviendo a agradecer el acompañamiento, solicito la aprobación sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación recientemente fundamentado”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejal Bertoglio. Es moción entonces la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta de Comunicación”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Por unanimidad, este Proyecto de Minuta de Comunicación es aprobado”. **Expte. Nº: 960 PDP. Tipo: Ordenanza. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Desígnase con el nombre de “Silvio Peirone” a una calle del Barrio Villa Autódromo. ARTÍCULO 2º: De forma”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala María Alejandra Bugnon de Porporatto (PDP): “Voy a compartirles una foto antes de la fundamentación. Bueno, la parte resolutiva es un solo Artículo que dice: Desígnase con el nombre de “Silvio Peirone” a una calle del Barrio Villa Autódromo. Parecería que nos hubiésemos puesto de acuerdo en presentar nombres de calles en el día de hoy, pero específicamente había llegado el comentario que en el Barrio Villa Autódromo, a medida que se vayan urbanizando las manzanas del loteo nuevo iban a necesitarse nombres de calles y como este Barrio se caracteriza por llevar nombres de sunchalenses que contribu-**

yeron a engrandecer la disciplina del automovilismo, incluso la Ruta Nacional N° 34 que sirve de límite al mismo Barrio, lleva el nombre de Vicente “Chente” Cipolatti. Por eso, acompañando este Proyecto hablo con la Señora Mirta Rodríguez que es muy allegada al automovilismo, al deporte, para que me ayude a redactar esta fundamentación. La ciudad de Sunchales aun cuando no había estrenado su rango de ciudad, ya tenía inscripto su nombre en el más alto nivel del automovilismo argentino, por ser la cuna de un pequeño gran campeón, conocido como el “Gringo” que corría en alpargatas, el reconocido Vicente “Chente” Cipolatti. Sin embargo, los logros alcanzados por “Chente” no hubieran sido posibles, si no hubiera contado con el trabajo permanente, silencioso y eficiente de un grupo de trabajo ineludible, en los distintos rubros que deben conjugarse, para la puesta a punto de un auto de competición, con aspiraciones a pelear las primeras posiciones en cada competencia en la cual intervenía. Entre estas personas que ayudaban al reconocido piloto local, con el cuidado y mantenimiento de su auto, se encontraba el Sr. Silvio Peirone, quien no solo estuvo en la época en la que “Chente” y su auto el “11” eran un binomio ganador, sino también, cuando ya cercano al primer centenario de la ciudad, surgió el deseo no solo de encontrar al “11”, cuyo paradero se desconocía, sino también de recuperar su fisonomía y ponerlo en funcionamiento como en los tiempos de esplendor y triunfo. En este anhelo se encontraban presente además, las autoridades de la ciudad de ese momento, integrantes del Automóvil Midget Club y los amantes del automovilismo. En el medio de esta búsqueda, el “11” fue localizado en la localidad chaqueña de Presidencia de la Plaza, en un estado de desguace, herrumbre y olvido absoluto, a tal punto que hacía imposible descubrir sus pasados días de gloria. Finalmente, el “11” volvió a Sunchales y a su gente y se alojó como algo muy preciado en el hogar de Silvio Peirone, donde con el esfuerzo del dueño de la casa y acompañado por “Chente” y un grupo de amantes del deporte motor, fueron recuperando paulatinamente no sólo la fisonomía externa de la máquina, sino también su funcionamiento. La restauración demandó meses de trabajo a conciencia, anónimo y hecho con auténtica pasión y sentimiento ya que como devolverle la vida a algo muy preciado por nuestra comunidad. Con justificado orgullo y el sueño cumplido como tributo al cumpleaños número cien de Sunchales, el “11” conducido por “Chente” Cipolatti y acompañado por toda la comunidad recorrió las calles de la ciudad y se dirigió al Museo Municipal “Basilio Donato” como testimonio incontrastable de que el “11” era de cada uno de los sunchalenses y que allí junto al rico patrimonio histórico-cultural que alberga nuestro Museo, recibiría la visita y la admiración de propios y extraños. Por los motivos mencionados, es justo destacar y poner de relieve el decidido protagonismo de Silvio Peirone también en esa nueva etapa de la hermosa historia construida por la exitosa dupla conformada por “Chente” y el “11”. Además de lo expuesto, nos parece importante recordar que el Barrio Villa Autódromo, lleva ese nombre porque precisamente, Ruta Nacional N° 34 de por medio, limita con las instalaciones del Automóvil Midget Club Sunchales, lugar donde se encuentra el Circuito del Rosario, el cual constituye uno de los escenarios de competencias inolvidables, donde se escribieron páginas destacadas del automovilismo nacional en las distintas categorías. Por eso, le solicito a mis pares el acompañamiento en este Proyecto de Ordenanza y su pase a Comisión”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Con-

cejala Porporatto. Es moción entonces el pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Con seis votos a favor este Proyecto de Ordenanza es pasado a Comisión”. **Expte. Nº:** 961 C. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María José Ferrero. **Adhesión:** Andrea Ochat. **PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Poder Ejecutivo Nacional, informe a través de los organismos que considere pertinentes, acerca de los siguientes puntos relativos al estado de desarrollo del Programa PRO.CRE.AR., en la ciudad de Sunchales, en particular sobre los siguientes puntos: 1.- Explique detalladamente cual fue la última fecha de inscripción y cual el estado actual de los nuevos créditos procrear otorgados, desde diciembre 2019 a la fecha para adjudicatarios. 2.- Detalle en qué estado de situación se encuentran las entregas de vivienda. 3.- Explique detalladamente cual es la relación cuota ingreso para acceder al crédito y el mínimo requerido en pesos a la actualidad para cada una de las líneas. 4.- Detalle si el sistema de adjudicaciones de PRO.CRE.AR, con su sistema de puntajes que ponderaba ingresos totales familiares, cantidad de hijos y estado de vivienda actual, para beneficiar a familias vulnerables, ha cambiado su sistema de adjudicación o tiene alguna variable de actualización o índice al respecto en atención a la suba de la inflación y la pérdida de poder adquisitivo de los sueldos en la actualidad. 5.-Cuál es el presupuesto destinado al Programa PRO.CRE.AR durante el año 2021 y sus objetivos y metas estimadas por jurisdicción provincial relacionadas al monto presupuestario”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Este Proyecto de Minuta de Comunicación en su enunciado dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Poder Ejecutivo Nacional, informe a través de los organismos que considere pertinentes, acerca de los siguientes puntos relativos al estado de desarrollo del Programa PRO.CRE.AR., en la ciudad de Sunchales, en particular sobre los siguientes puntos: 1.- Explique detalladamente cual fue la última fecha de inscripción y cual el estado actual de los nuevos créditos PRO.CRE.AR otorgados, desde diciembre 2019 a la fecha para adjudicatarios. 2.- Detalle en qué estado de situación se encuentran las entregas de vivienda. 3.- Explique detalladamente cual es la relación cuota ingreso para acceder al crédito y el mínimo requerido en pesos a la actualidad para cada una de las líneas. 4.- Detalle si el sistema de adjudicaciones de PRO.CRE.AR, con su sistema de puntajes que ponderaba ingresos totales familiares, cantidad de hijos y estado de vivienda actual, para beneficiar a familias vulnerables, ha cambiado su sistema de adjudicación o tiene alguna variable de actualización o índice al respecto en atención a la suba de la inflación y la pérdida de poder adquisitivo de los sueldos en la actualidad. 5.-Cuál es el presupuesto destinado al Programa PRO.CRE.AR durante el año 2021 y sus objetivos y metas estimadas por jurisdicción provincial relacionadas al monto presupuestario”. Este Proyecto de Minuta de Comunicación surge, porque creo que yo como muchos de nosotros hemos recibido consultas de porqué muchos que querían cargar para poder hacer una vivienda, llegaron a un punto en donde no podían seguir avanzando en la inscripción y llama poderosamente la atención como del año pasado a este año los requisitos de ingresos son superiores al cien por ciento y el valor de la cuota también que deberían pagar. Por eso es que se pide este informe y agradezco a mis pares el acompañamiento y soli-

cito su aprobación sobre tablas”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Por una mayoría, este Proyecto de Minuta de Comunicación es aprobado sobre tablas”. **Expte. N°:** 962 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **ARTÍCULO 1º:** Determinase la instalación de un semáforo de paso peatonal y vehicular en Avenida Yrigoyen, en el sector de ingreso a la ciudad determinado por el reductor de velocidad consistente en una senda peatonal elevada. **ARTÍCULO 2º:** Dispóngase la colocación de señales viales, tanto horizontales como verticales, que indiquen la presencia de semáforo y faciliten el cruce de peatones. **ARTÍCULO 3º:** Impútanse las erogaciones que demande la implementación de la presente a las Partidas 4.2.2.0. y 4.3.4.0. - Programa 17 - Proyecto 17.85.00 Señalización Vial -Jurisdicción Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, del Presupuesto Municipal vigente. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Bueno, este Proyecto está basado en la necesidad de ordenar el tránsito en el ingreso de la ciudad a través de Avenida Hipólito Yrigoyen y de generar condiciones que propicien el control municipal en dicho sector. La Municipalidad de Sunchales, en materia de seguridad vial, tiene el objetivo de preservar la vida, la integridad física y los bienes de las personas que circulan por la calles de la ciudad. En el marco de la planificación urbanística integrada con principios y normas de seguridad vial, se impone solucionar la problemática y mitigar riesgos en el sector constituido por el acceso urbano a través de Avenida Yrigoyen. Que dicha Avenida es una de las arterias más transitadas de la ciudad, como consecuencia de haberse conformado en la principal vía de ingreso y egreso. La misma comunica las calles céntricas con la Ruta Nacional N° 34, esta última, vía de tránsito en permanente crecimiento en los últimos tiempos, con el consecuente riesgo de la seguridad vial. Con el propósito de contribuir al ordenamiento del tránsito en ese sector de ingreso al ejido urbano, se evalúa como conveniente la colocación de un semáforo de paso peatonal y vehicular. Que esta intervención viene a complementar la realizada oportunamente en dicho tramo de la arteria, a través del reductor de velocidad consistente en una senda peatonal elevada. Con esta medida en el punto geográfico indicado, se comenzaría desde su inicio la vía semaforizada en el principal sector de acceso al Perímetro Urbano de la ciudad, enmarcándose asimismo dicha acción dentro de los objetivos del Plan Urbano 2018. Por eso el presente Proyecto de Ordenanza en su Artículo 1º) dice: Determinase la instalación de un semáforo de paso peatonal y vehicular en Avenida Yrigoyen, en el sector de ingreso a la ciudad determinado por el reductor de velocidad consistente en una senda peatonal elevada. Artículo 2º) Dispóngase la colocación de señales viales, tanto horizontales como verticales, que indiquen la presencia de semáforo y faciliten el cruce de peatones. Artículo 3º) Impútanse las erogaciones que demande la implementación de la presente a las Partidas 4.2.2.0. y 4.3.4.0. - Programa 17 - Proyecto 17.85.00 Señalización Vial -Jurisdicción Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, del Presupuesto Municipal vigente. Artículo 4º) es de forma. Solicito el pase a Comisión”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces el pase a Comisión del presente Proyecto”. Pide la palabra el Concejal **Oscar**

Trinchieri (PAVS): “Sin perjuicio de que voy, obviamente, acompañar el pase a Comisión. Lo que quiero manifestar es una fuerte preocupación que hace semanas que hay obras que se están llevando adelante, de forma verbal, personalmente hemos consultado, no se me han dado aclaraciones y corresponde, todos lo sabemos que antes de hacer algún tipo de intervención es necesario la presentación de Ordenanzas, del Proyecto de Ordenanza para que sea debidamente analizado en el Concejo Municipal y a partir de allí autorizar al Intendente y a su equipo para que lleven adelante las obras. Excepto, obviamente cuando se trata de urgencias en donde, y por razones absolutamente justificadas hay que llevar las obras que corresponden adelante. Eso quería dejar debidamente aclarado porque insisto, no solo es una cuestión personal sino de muchísimos vecinos, que al menos en mi persona, consultaban acerca de qué estaba sucediendo y qué se estaba haciendo en ese sector de la ciudad y esto obviamente que tiene que ver con un Proyecto de Minuta de Comunicación que estamos presentando, justamente, con los Concejales Bertoglio y Alejandra de Porporatto que seguidamente, seguramente se va a estar presentando. Pero quería dejar aclarada esa situación que claramente no corresponde para que quede debidamente en Actas. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Trinchieri. Queda pendiente entonces el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza leído por el Concejal Lamberti”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Con seis votos a favor este Proyecto de Ordenanza pasa a Comisión”. **Expte. N°: 963 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio para la Red de Casas de Protección y Fortalecimiento de Mujeres e Identidades Trans Feminizadas, celebrado en el mes de agosto de 2020, por la Municipalidad de Sunchales con la Secretaría de Estado de Igualdad y Género del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y por el cual la Municipalidad asume el compromiso de garantizar el sistema de alojamiento temporal y atención integral a Mujeres e identidades trans feminizadas en situación de vulnerabilidad y/o violencia de género. ARTÍCULO 2º: Apruébase el Convenio Para la Creación y/o el Fortalecimiento de Áreas de la Mujer y lo de Políticas de Igualdad y Género, celebrado en el mes de septiembre de 2020, por la Municipalidad de Sunchales con la Secretaría de Estado de Igualdad y Género del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y por el cual la Municipalidad asume el compromiso de crear y/o fortalecer, y ejercer la conducción, administración y funcionamiento del "Área de Políticas de Igualdad" o "Área de la Mujer y diversidad" o "Área de las Mujeres y Diversidad" o "Área Mujer" o "Área de Igualdad y Género", como constitutiva del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de las Mujeres y las Diversidades Sexuales. ARTÍCULO 3º: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado en el mes de septiembre de 2020, por la Municipalidad de Sunchales con la Secretaría de Estado de Igualdad y Género del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y por el cual la Municipalidad asume el compromiso de fortalecer las políticas públicas con perspectiva de género y las políticas públicas tendientes a la eliminación de todo tipo de violencias contra las mujeres. ARTÍCULO 4º: Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Convenio Para la Red de Casas de Protección y Fortalecimiento de Mujeres e Identidades Trans Feminizadas; - Convenio Para la Creación y el**

Fortalecimiento de Áreas de la Mujer y de Políticas de Igualdad y Género y; - Convenio de Colaboración. **ARTÍCULO 5º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Este Proyecto de Ordenanza es resultado de convenios celebrados por la Municipalidad de Sunchales con la Secretaría de Estado de Igualdad y Género del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en los meses de agosto y septiembre de 2020. Que a través del Convenio Para la Red de Casas de Protección y Fortalecimiento de Mujeres e Identidades Trans Feminizadas, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2020, la Municipalidad de Sunchales asume el compromiso de garantizar el sistema de alojamiento temporal y atención integral a Mujeres e identidades trans feminizadas en situación de vulnerabilidad y/o violencia de género, lo cual se concretará manteniendo a disposición la utilización de las diez plazas de alojamiento que funcionan en el inmueble sito en calle Urquiza Bis N° 241 de esta ciudad. Que esta Red de Casas de Protección y Fortalecimiento de las Mujeres e Identidades Trans Feminizadas de la Provincia de Santa Fe tiene por finalidad dar respuesta a la necesidad de alojamiento transitorio de mujeres y sus hijos e hijas si los hubiere, e identidades trans feminizadas en situación de riesgo de vida motivada por violencias de género y que carezcan de dispositivos familiares, afectivos u otros en la urgencia. Que para cumplir con dicho objeto la Secretaría de Estado de Igualdad y Género de la Provincia, otorgará a la Municipalidad una prestación financiera por un total de pesos un millón. Por medio del Convenio que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, la Municipalidad de Sunchales asume el compromiso de crear y/o fortalecer, y ejercer la conducción, administración y funcionamiento del "Área de Políticas de Igualdad" o "Área de la Mujer y diversidad" o "Área de las Mujeres y Diversidad" o "Área Mujer" o "Área de Igualdad y Género", como constitutiva del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de las Mujeres y las Diversidades Sexuales. Este Servicio tendrá como fin realizar el primer nivel de atención a los efectos de promover y garantizar una intervención integral y oportuna de las personas, asegurando el acceso a los servicios creados a tal fin. Que esta intervención se funda en la normativa comprendida en el marco de los estándares, principio, derechos y garantías de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, y su correspondiente Protocolo. Que para cumplir con estos objetivos la Secretaría de Estado de Igualdad y Género otorgará a la Municipalidad de Sunchales un aporte total de pesos cuatrocientos veinte mil. Finalmente, por medio del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Sunchales y la Secretaría de Estado de Igualdad y Género del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con vigencia hasta el mes de septiembre de 2022, las partes acuerdan trabajar y contribuir recíprocamente, y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos y/o acciones para la asistencia técnica, investigación, capacitación, extensión y otras que se oriente al abordaje de la problemática de género. En lo particular, la Municipalidad asume el compromiso de fortalecer las políticas públicas con perspectiva de género y las políticas públicas tendientes a la eliminación de todo tipo de violencias contra las mujeres, y la Secretaría de Estado, por su parte, asume el compromiso de colaboración en el dictado de las capacitaciones obligatorias en materia de violencia contra las mujeres en el marco de las disposiciones normativas de la Ley Provincial N° 13.891 y su De-

creto Reglamentario N° 192/2020. Por eso es que el Artículo 1º) dice: Apruébase el Convenio Para la Red de Casas de Protección y Fortalecimiento de Mujeres e Identidades Trans Feminizadas, celebrado en el mes de agosto de 2020, por la Municipalidad de Sunchales con la Secretaría de Estado de Igualdad y Género del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y por el cual la Municipalidad asume el compromiso de garantizar el sistema de alojamiento temporal y atención integral a Mujeres e identidades trans feminizadas en situación de vulnerabilidad y/o violencia de género. El Artículo 2º) Apruébase el Convenio Para la Creación y/o el Fortalecimiento de Áreas de la Mujer y/o Políticas de Igualdad y Género, celebrado en el mes de septiembre de 2020. Y el Artículo 3º) Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado en el mes de septiembre de 2020, por la Municipalidad de Sunchales con la Secretaría de Estado y asume el compromiso de fortalecer las políticas públicas con perspectiva de género. Artículo 4º) se incorpora como Anexo I de la presente los convenios citados anteriormente. El Artículo 5º) es de forma. Será tema de análisis en Comisión. Por eso solicito Señora Presidenta su pase a ese ámbito”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Sí, gracias Presidenta. De acuerdo a la experiencia que recogimos con la Concejal Porporatto en oportunidad de acercarnos al “Nido” y en oportunidad de hablar con personal del área Social, en oportunidad de tener intercambio con nuestro Asesor ad honorem, el Doctor Andrés Chiappero. Si algo nos quedó claro es que esta Casa de Amparo, un valor que tiene al recibir gente en situación de vulnerabilidad y de violencia, que no es gente de Sunchales por este motivo de la violencia, la gente de Sunchales va a otras Casas de Amparo cuando viven esta situación y la gente de otras localidades vienen a Sunchales, es para establecer una distancia preventiva con el agresor, con quien somete y pone en condición de vulnerabilidad a quienes ocupan estas diez plazas que refirió el Concejal Lamberti. Por todo lo expuesto, me llama poderosamente la atención que el Proyecto oficial haga referencia a la Dirección con calle y número donde se encuentra la Casa de Amparo. Valor que insisto, nos quedó claro, que debe ser absolutamente preservado en el anonimato, por las razones que expuse. Por lo tanto, solicito no se haga mención en absoluto a la dirección en el Proyecto y en la información oficial más allá de que el Concejal Lamberti haya pedido su pase a Comisión, me parece importantísimo dejar planteado esto y hubiese esperado que desde el área Social del Municipio se tenga esta visión y no se incluya esta mención específica por resultar absolutamente contradictoria y opuesta al objetivo que se persigue de no permitir, insisto, que las personas que someten a esta violencia y vulnerabilidad de estas personas, puedan conocer la posición y la situación geográfica donde puedan, eventualmente residir temporariamente hasta que se resuelva su situación personal y familiar. Muchas gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Bertoglio. Queda pendiente entonces el pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Con seis votos a favor, este Proyecto de Ordenanza es pasado a Comisión”. **Expte. N°: 964 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Institúyase con carácter permanente el reconocimiento**

a Voluntarios de Sunchales, el que se otorgará anualmente en la fecha 20 de marzo de cada año. **ARTÍCULO 2º:** Las personas destinatarias de la distinción, otorgada de manera conjunta por el Concejo Municipal y el Departamento Ejecutivo Municipal, serán aquellas nacidas o residentes en la ciudad de Sunchales, reconocidas por el trabajo voluntario, solidario y desinteresado, que se hayan destacado en actividades sociales con reconocido impacto en el bien común. **ARTÍCULO 3º:** Las entidades de bien público, los partidos políticos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en general, podrán presentar sus propuestas de candidatas o candidatos, en la Intendencia del Departamento Ejecutivo Municipal, acompañando la presentación con fundamentaciones y antecedentes. **ARTÍCULO 4º:** La selección del reconocimiento estará a cargo de los vecinos de Sunchales, quienes participarán a través de un sistema de votación remota on-line, que se implementará a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 5º:** El Departamento Ejecutivo Municipal definirá el plazo de presentación de las propuestas y en conjunto con el Concejo Municipal, determinarán los criterios bajo los cuales se definirán las personas que participarán de la selección. **ARTÍCULO 6º:** El Departamento Ejecutivo Municipal o quien éste designe a tal efecto, será el responsable de promocionar el contenido de la presente en instituciones y al público en general, informando, además, quienes han sido las personas voluntarias distinguidas. **ARTÍCULO 7º:** El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará, cada año, la Resolución que designa a la o el voluntario distinguido, incorporando los antecedentes que fundamentan dicha elección. **ARTÍCULO 8º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Este Proyecto de Ordenanza tiene el objetivo de institucionalizar la fecha 20 de marzo como Día Municipal del Voluntariado, atendiendo a la complejidad social devenida con la Pandemia Coronavirus COVID-19, y la suma de esfuerzos desde diferentes sectores, que se han requerido y con lo que la Municipalidad ha contado, para trabajar en la prevención y la atención de situaciones presentadas en este particular escenario. El Proyecto de Ordenanza en su Artículo 1º) dice: Institúyase con carácter permanente el reconocimiento a Voluntarios de Sunchales, el que se otorgará anualmente en la fecha 20 de marzo de cada año. Artículo 2º) Las personas destinatarias de la distinción, otorgada de manera conjunta por el Concejo Municipal y el Departamento Ejecutivo Municipal, serán aquellas nacidas o residentes en la ciudad de Sunchales, reconocidas por el trabajo voluntario, solidario y desinteresado, que se hayan destacado en actividades sociales con reconocido impacto en el bien común. Artículo 3º) Las entidades de bien público, los partidos políticos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en general, podrán presentar sus propuestas de candidatas o candidatos, en la Intendencia del Departamento Ejecutivo Municipal, acompañando la presentación con fundamentaciones y antecedentes. Artículo 4º) La selección del reconocimiento estará a cargo de los vecinos de Sunchales, quienes participarán a través de un sistema de votación remota on-line, que se implementará a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Sunchales. Artículo 5º) El Departamento Ejecutivo Municipal definirá el plazo de presentación de las propuestas y en conjunto con el Concejo Municipal, determinarán los criterios bajo los cuales se definirán las personas que participarán de la selección. Artículo 6º) El Departamento Ejecutivo Municipal

o quien éste designe a tal efecto, será el responsable de promocionar el contenido de la presente en instituciones y al público en general, informando, además, quienes han sido las personas voluntarias distinguidas. Artículo 7º) El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará, cada año, la Resolución que designa a la o el voluntario distinguido, incorporando los antecedentes que fundamentan dicha elección. Señora Presidenta, solicito el pase a Comisión”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces el pase a Comisión del presente Proyecto”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Por unanimidad este Proyecto fue aprobado para su pase a Comisión”. **Expte. N°: 965 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto, Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri. **Adhesión:** María José Ferrero. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Concejo en un plazo máximo de 10 días corridos, los planos de proyecto completo y presupuesto asociado al mismo, para llevar adelante las reformas ya iniciadas sobre la Av. Yrigoyen en el ingreso a la ciudad desde la Ruta Nacional N° 34, tanto lo relativo a las obras civiles como a los distintos equipamientos previstos”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bien, este Proyecto de Minuta de Comunicación, como lo decía la Secretaria en el texto formal dice: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Concejo en un plazo máximo de 10 días corridos, los planos del proyecto completo y presupuesto asociado al mismo, para llevar adelante las reformas ya iniciadas sobre la Av. Yrigoyen, en el ingreso a la ciudad desde la Ruta Nacional N° 34, tanto lo relativo a las obras civiles como a los distintos equipamientos previstos”. De acuerdo a expresiones del Sr. Intendente y de funcionarios del DEM, estas obras comenzadas recientemente sobre la Av. Yrigoyen, en el ingreso, para dotar de mayor seguridad al ingreso a la ciudad y a la ciudadanía en sí. Fuera de estas declaraciones, como decía el Concejal Trinchieri, el Concejo Municipal no cuenta con mayor información sobre las características con las que el DEM prevé dotar al sitio, como tampoco sobre los costos asociados a dichas reformas. Es por eso que presentamos esta Minuta para conocer, el Concejo en sí, todo este proyecto y los aspectos básicos del mismo. Agradeciendo la adhesión de la Presidencia y también el acompañamiento de todos los Ediles, solicito que este Proyecto de Minuta de Comunicación sea aprobado sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Gracias Concejala Porporatto”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. Al igual que lo hiciera el Concejal Trinchieri cuando el Concejal Lamberti fundamentó el Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo para la instalación de un semáforo en el sector al que nos estamos refiriendo, de paso menciono, hay que corregir la fecha del Proyecto oficial que está fechada el 20 de octubre del 2017. Decía, comparto las expresiones del Concejal Trinchieri. Quiero dejar sentada mi preocupación porque claramente se está, primero haciendo la obra y luego mandando el Proyecto de Ordenanza. A priori y por supuesto, esperando mayor información del Proyecto para la colocación del semáforo, una vez que se trabaje en Comisión. Decir que varios de los fundamentos o expresiones que se vierten allí, en lo particular, insisto, aún con la actitud de obviamente

tener toda la información, que por otro lado de eso se trata esta Minuta, con la mejor voluntad veo que hay algunas cuestiones que a simple vista aparecerían como que no son compatibles con los fundamentos. Pero básicamente el aporte y para que quede en Actas, tiene que ver con la preocupación de que obras se empiezan sin el Proyecto de Ordenanza. Obras que se comienzan sin que sepamos el Presupuesto asociado. Partidas que se utilizan para un semáforo cuando hay Ordenanzas que no se han cumplido que tienen que ver con la misma Partida. Todo esto es motivo de preocupación y deberá ser, claramente ponderado a la hora del análisis de este Proyecto, que por otro lado, Presidenta y compañeros del Concejo, Ediles, compañeros y compañeras, abogo por que sea abordado a la brevedad. Si bien el Concejo tiene tantísimos temas en tratamiento, este tema en función de que el Ejecutivo de hecho ya estaba avanzando no puede demorarse, no es intención seguramente de ninguno de nosotros paralizar, que este Proyecto quede cajoneado y mucho menos por lo tanto, eventualmente, el Ejecutivo avance sin el correspondiente respaldo administrativo y normativo. Así que hago votos de nuevo Señora Presidenta para que en su agenda lo incorpore rápidamente, los Concejales del oficialismo y los Funcionarios puedan aportar toda la información y con esta Minuta que fundamentó la Concejala Porporatto también hago votos para que se responda de manera inmediata, porque al menos, en lo particular, es condición sine qua non para poder analizar el Proyecto de semaforización presentado por el DEM. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Bertoglio”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Simplemente para decir que voy a acompañar este pedido de informe, manteniendo una coherencia a lo largo del tiempo, porque también lo hemos hecho con otras obras que se han realizado en años anteriores, como por ejemplo cuando se comenzó la obra del parque Lineal sin que este concejo lo supiera, así como también la construcción del estacionamiento de motos y maceteros sobre la Avenida Independencia y la bicisenda que después se desmoronó sobre calle Montalbetti en los años 2010 y 2011 todos pedidos realizados con la misma inquietud que los autores de esta Minuta, por eso es que vamos a estar acompañando sobre tablas el pedido. Eso quería decir. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta de Comunicación”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Por unanimidad, este Proyecto de Minuta de Comunicación es aprobado. Sin más temas en el Orden del Día, doy por finalizada esta Sesión Virtual Ordinaria siendo la hora 10:33”.